



2024

INFORME

PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE CONSULTA INDÍGENA (UTCI)

Informe sobre las acciones realizadas para la participación en los territorios indígenas en la administración de recursos financieros de pagos basados en resultados en el marco de la Estrategia Nacional REDD+, según lineamientos del Mecanismo general de Consulta y recomendaciones del Ministerio de Justicia y Paz.

Miércoles 14 de febrero 2024
REDD-OF- 013-2024

Señores

Unidad Técnica de Consulta Indígena (UTCI)
Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos
Ministerio de Justicia y Paz

Reciban un cordial saludo de la Secretaría REDD+. Este documento se presenta en acatamiento a la resolución de la UTCI DNRAC- UTCI 02- 2021 para reportar los avances alcanzados en el periodo de enero de 2023 a diciembre de 2023 en la construcción participativa de los Planes Ambientales Forestales Territoriales (PAFT). La construcción de los PAFT fue un acuerdo entre la Secretaría REDD+ y los Pueblos Indígenas resultado del proceso de consulta desarrollado entre 2010 y 2017 (las fases y resultados de este proceso se detallan en el apartado siguiente).

Es importante destacar que el proceso de consulta se realizó en ausencia del Mecanismo General de Consulta a Pueblos indígenas, decreto N° 40932 - MP – MJP, sin embargo obtuvo el visto bueno de la Unidad Técnica de Consulta Indígena UTCI con el siguiente criterio: “Que si bien el reconocimiento y la distribución de fondos o pagos por reconocimiento de servicios ambientales puede representar alguna afectación que implique cambios en la forma de vida y dinámica social de los pueblos indígenas (Como dispone el Art 2 inciso del Decreto Ejecutivo 40932-MP-MJP), el proceso realizado por la Secretaría REDD+ en conjunto con los territorios indígenas desde 2008, ha cumplido con los estándares (principios y procedimientos) del Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas por haberse ejecutado con una amplia participación de los pueblos indígenas de forma libre, previa e informada, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas (Art 1, Decreto Ejecutivo 40932-MP-MJP) (resaltado propio) (Criterio de la Unidad Técnica de Consulta Indígena, mediante el oficio DNRAC- UTCI 02- 2021 del 18 de enero de 2021.

En el marco de este proceso, la Unidad Técnica de Consulta Indígena, ha indicado a la Secretaría REDD+ la presentación de informes sobre los avances alcanzados. Con el propósito de reportar los alcances, retos y situaciones particulares se ha planteado la siguiente distribución de informes y contenidos:

Fecha de presentación	Contenidos del informe
Informe I 2023	<ul style="list-style-type: none">• Diseño y preparación de metodología de trabajo• Acuerdos preparatorios con TI participantes para construcción de los PAFT.



Informe II 2024	<ul style="list-style-type: none">• Avances en la construcción y validación de los PAFT• Primeros resultados de los PAFT: inversión en desarrollo económico, ambiental, socioproductivo.• Acciones de seguimiento sobre la implementación de los PAFT.• Necesidades de apoyo de la Unidad Técnica de Consulta Indígena<ul style="list-style-type: none">○ DINADECO – fiscalización de recursos ADI○ Articulación con la mesa interinstitucional de Gobierno para asuntos indígenas: seguimiento integral de las inversiones.
Informes III-IV 2025- 2026	<ul style="list-style-type: none">• Reporte de los PAFT construidos y validados• Avances en fase de implementación de PAFT• Acciones de acompañamiento a los territorios en la implementación
Informe V 2027	<ul style="list-style-type: none">• Seguimiento a la implementación del PAFT/ejecución de recursos• Resultados de la inversión en los territorios• Resultados de los mecanismos de monitoreo, fiscalización y atención de inconformidades• Sistematización REDD- CR. Evaluación y lecciones aprendidas: Cómo mejorar la implementación del MGCPI, atención institucional y su abordaje con PI.

Uno de los contenidos más relevantes de este informe, es la última sección referente a las necesidades de apoyo por parte de la UTCI para el seguimiento del proceso. Si bien en el informe se detallan las condiciones de dichas necesidades, se especifican a continuación los puntos en los que se solicita acompañamiento:

1. Enlace con DINADECO para la construcción conjunta de un mecanismo de fiscalización sobre los recursos de financiamiento climático trasladados a las ADI's en el marco de la implementación de los Planes Ambientales Forestales Territoriales (PAFT).
2. Enlace con la mesa técnica interinstitucional para la construcción de la ruta de trabajo y la atención de la población indígena 2022-2026, liderada por el Viceministerio de Paz, como plataforma para articular apoyo a diferentes iniciativas y proyectos impulsadas por los territorios en el marco de sus PAFT, que coincidan con la agenda de trabajo de otras instituciones públicas.
3. Acompañamiento a una gira de campo como garante del cumplimiento de los estándares del Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas en el proceso de construcción de los PAFT impulsado por la Secretaría REDD+



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA



En disposición de brindar cualquier información adicional que se requiera y
agradeciendo la colaboración de la UTCI,

María Elena Herrera
Coordinadora
Estrategia Nacional REDD+
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal



II INFORME

Avance y estado del proceso para la construcción de una metodología de participación en los territorios indígenas para el reconocimiento y administración de recursos financieros de pagos basados en resultados en el marco de la EN- REDD+

Según lineamientos del Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas y recomendaciones del Ministerio de Justicia y Paz.

Secretaría Técnica

Estrategia Nacional REDD+



Contenido

1.	Recuento general del proceso REDD+ con territorios indígenas	7
2.	Cumpliendo los acuerdos de la consulta: La construcción de los Planes Ambientales Forestales Territoriales.....	9
2.1	¿Qué?: Contenidos y forma del PAFT a través de acuerdos territoriales	9
2.2	¿Cómo?: ruta para la construcción participativa de los PAFT	10
3.	Avances sobre el proceso de construcción del PAFT en los territorios	12
3.1	Estado general de avance por territorio	12
3.2	Manifestación de interés: respeto a la autonomía y libertad de participación	13
3.3	Hoja de ruta y acuerdos preparatorios: proceso culturalmente apropiado ...	13
3.4	Construcción de los PAFT: los procesos de diálogo y participación.....	14
3.5	Asambleas de validación	15
4.	Después del proceso participativo: contrato CREF ADI - Fonafifo	16
5.	Inicio de la implementación: distribución de inversión y resultados de los PAFT	18
5.1	Datos de participación por género, rango etario y territorio	18
5.1.1	Territorio Indígena Ujarrás.....	18
5.1.2	Territorio Indígena de Talamanca Cabécar:	19
5.1.3	Territorio indígena Maleku:	20
5.2	El PAFT como plataforma de desarrollo social, económico y ambiental en los territorios	21
5.2.1	Ejes de inversión y distribución de beneficios: Ujarrás.....	21
6.1.2	Ejes de inversión y distribución de beneficios: Talamanca Cabécar	22
6.1.3	Ejes de inversión y distribución de beneficios: Maleku.....	23
7.	Rol de la Secretaría REDD+ como contraparte institucional que impulsa el proceso.....	25
7.1	Seguimiento al contrato CREF y la implementación de los PAFT.....	25
7.3	Fortalecimiento de capacidades en los territorios.....	27
8.	Valoración del proceso: retos, necesidades y alcances.	27
8.1	Territorios indígenas con condiciones particulares.....	27
8.1.1	Térraba:	27
8.1.2	San Antonio:.....	28
8.2	Necesidades de apoyo de la Unidad Técnica de Consulta Indígena	29



8.2.1.....	DINADECO y la fiscalización de las Asociaciones de Desarrollo Integral.....	29
8.2.2	Mesa interinstitucional de Gobierno para asuntos indígenas: seguimiento integral de las inversiones.....	30
9.	ANEXOS	31
	Anexo 1. Cartas manifestación de interés de los TI	31
	Anexo 2. Hojas de Ruta validadas	31
	Anexo 3. Informes de avance (productos) del PAFT.....	31
	Anexo 4. PAFT Terminados	31
	Anexo 5. Contratos CREF firmados	31
	Anexo 6. Manual de Normas y Procedimientos del Programa de Pago de Reducción de Emisiones Forestales de Gases de Efecto Invernadero (CREF)	31
	Anexo 7. Registro de reuniones realizadas con actores del territorio Térraba.....	31
	Anexo 8. Carta del Territorio Altos de San Antonio	31



1. Recuento general del proceso REDD+ con territorios indígenas

REDD+ es una iniciativa global para combatir el cambio climático. Surge en el año 2005 a partir de una propuesta presentada por la Coalición de Países con Bosques Tropicales, liderada por Costa Rica y Papúa Nueva Guinea, en la décimo primera Conferencia de las Partes (COP11) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). REDD+ es un esfuerzo de cooperación para el diseño e implementación de políticas e incentivos positivos para combatir el cambio climático mediante la reducción de emisiones por deforestación y la degradación de los bosques en países en desarrollo, para propiciar el aumento de las reservas de carbono forestal, la conservación de bosques y el manejo forestal sostenible.

En el año 2008, Costa Rica se sumó a una experiencia piloto liderada por el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF), presentando una estrategia de preparación para construir la Estrategia Nacional REDD+ y buscar mecanismos para su futuro financiamiento. La propuesta fue aprobada por el FCPF en el año 2010, momento en el que dieron inicio diferentes procesos para construir políticas públicas y acciones coordinadas para detener las causas de la deforestación y la degradación de los bosques y para aumentar las reservas de carbono en el país.

Esta fase de preparación fue fundamental desarrollar condiciones habilitantes que dieran garantía de que el financiamiento de la Estrategia REDD+ fuera ejecutado cumpliendo con las salvaguardas de Cancún de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC); es decir; que se tomaron medidas para anticipar, minimizar o mitigar posibles impactos adversos de la implementación de REDD+ sobre poblaciones vulnerables, especialmente con los Pueblos Indígenas.

Para atender estos estándares, la preparación de REDD+ se construyó a través de un proceso de diálogo y consulta con los pueblos indígenas con diferentes etapas para la elaboración de acuerdos que dieron como resultado una ruta para el trabajo de REDD+ con los pueblos indígenas.



Este proceso de diálogo y consulta se recuenta en el siguiente cuadro:



2. Cumpliendo los acuerdos de la consulta: La construcción de los Planes Ambientales Forestales Territoriales

La construcción del PAFT y su encuadre en los 5 temas especiales, es un acuerdo que se originó en el proceso de consulta entre la Secretaría REDD+, y los pueblos indígenas participantes.

El PAFT es una forma de llevar a cabo las acciones que requiere cada territorio indígena para conocer las problemáticas ambientales y forestales de su territorio, y proponer acciones con las cuales se puedan resolver las causas de estas problemáticas

El documento final del PAFT consiste en una programación de trabajo con proyectos formulados a partir de las necesidades y decisiones del pueblo indígena como colectivo (no de unas personas o una sola organización) según cada tema especial. Además, el PAFT representa una herramienta para establecer los mecanismos de administración y distribución de los beneficios económicos que recibirá el territorio para la implementación del plan.

El PAFT debe ser el resultado de un proceso basado en el diálogo y la concertación interna de cada territorio, que se conduce por etapas (acercamiento, acuerdos previos, diálogo a través de talleres para la construcción y validación del plan), garantizando la participación abierta de la población indígena de las diferentes comunidades de cada territorio y además de los grupos organizados existentes.

2.1 ¿Qué?: Contenidos y forma del PAFT a través de acuerdos territoriales

La labor de construir el PAFT se desarrolla esencialmente a través de talleres participativos de convocatoria abierta en las diferentes comunidades de cada territorio. El esquema de contenido del documento del PAFT es alimentado con los resultados de cada taller como se ve en el siguiente cuadro:

Contenido del PAFT		Resultados/acuerdos de cada taller
A.	Propuesta metodológica	Hoja de ruta: cómo se hace el proceso respetando el MGCPI
B.	Objetivos estratégicos del plan	Actualización de los 5 temas especiales de REDD+: cuáles son los ejes temáticos principales del PAFT.
C.	Productos o resultados esperados	Proyectos propuestos para abordar las necesidades y prioridades del territorio según los ejes priorizados
D.	Sistema de distribución de beneficios (cumplimiento de salvaguardas ambientales y sociales)	Asignación de beneficiarios, porcentaje de presupuesto y responsables de cada proyecto priorizado, cuidando especialmente la integración de mujeres, mayores y jóvenes.
E.	Administración de recursos y transparencia.	Conformación de comisiones para el monitoreo, la fiscalización, la rendición de cuentas, riesgos y la gestión de quejas sobre la implementación del PAFT.
F.	Validación territorial	Asamblea general para presentar la propuesta del plan según acuerdos anteriores, incorporar ajustes solicitados por la comunidad y validar el documento final.



La estructura anterior de secciones y contenidos del PAFT es brindada a los territorios como una guía de construcción del PAFT, desde las reuniones de preparación y el avance de los talleres para construirlo son monitoreados por la Secretaría REDD+ revisando y validando los productos o informes de avance.

En algunos territorios de gran extensión un mismo taller debe realizarse entre 3 a 8 veces, debido a la extensión del territorio, para garantizar la participación de todos los sectores y que el PAFT contenga las propuestas y necesidades de todos los grupos y comunidades.

2.2 ¿Cómo?: ruta para la construcción participativa de los PAFT

Debido a que los PAFT deben cumplir con los principios del derecho a la consulta de los pueblos indígenas y salvaguardas sociales, el esquema de trabajo de la Secretaría con los territorios indígenas, consta de diferentes etapas y la realización de los talleres en territorio es en realidad la fase final, ya que existen dos momentos iniciales, el acercamiento con el territorio y la construcción de una Hoja de Ruta o acuerdos preparatorios para iniciar el proceso participativo.

A. Acercamiento

- La Secretaría REDD+ como entidad de Gobierno que ha impulsado el proceso, solicita una primera reunión de acercamiento a la Asociación de Desarrollo Integral (ADI), respetando su rol de representante y administrado del territorio. Esta sesión tiene el objetivo exclusivo de brindar información a la ADI para que el inicio de la etapa del PAFT sea debidamente informada sobre los siguientes puntos:
 - Síntesis sobre las etapas de consulta de REDD+ y la participación del territorio en estas etapas.
 - Qué son los PAFT y por qué la Secretaría REDD+ impulsa su construcción como resultado de la consulta con los pueblos indígenas.
 - Cuáles son los estándares de participación que se deben cumplir para la construcción del PAFT.
 - Cuáles son los pasos o etapas para el proceso de construcción del PAFT.
 - Se solicita a la ADI realizar una evaluación interna y manifestar su interés de elaborar el PAFT mediante una carta de interés dirigida a la Secretaría REDD+.

○

B. Acuerdos preparatorios: construcción de una Hoja de Ruta

- Después del enlace por parte de la Secretaría y la manifestación de interés de cada territorio. Costa Rica a través del Proyecto alcanzado con el Fondo Verde del Clima en el año 2020, establece con sus recursos el desarrollo de los PAFT. Estos recursos son implementados bajo de figura de un intermediario financiero, en el caso de Costa Rica, este intermediario es el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), quien, con los recursos del país, crea una unidad



técnica de acompañamiento al país. El equipo del proyecto REDD+ PBR es quien da soporte en campo a la Secretaría REDD+ para construir una hoja de ruta o metodología que permita la construcción del PAFT. El documento de hoja de ruta se construye conjuntamente para que contenga los siguientes elementos:

- Contexto general del territorio (particularidades geográficas y de organización interna, condiciones de desarrollo humano y cantidad de comunidades).
 - Mapeo de actores: La ADI en conjunto con otras organizaciones representativas y un equipo designado de personas indígenas como técnico y mediadores, realizan un diagnóstico de su territorio para identificar a los líderes clave de las comunidades y los grupos organizados (de cultural, gobernanza, educación, mujeres, mayores, jóvenes, deportes, turismo, salud, caminos y otros pertinentes). Este mapeo consiste en un detalle del tema que trabaja cada grupo y el contacto de un representante para dirigir las convocatorias a los talleres.
 - Estrategia de participación del pueblo indígena: Cómo serán realizados los talleres y las convocatorias para garantizar representación intergeneracional, equidad de género o inclusión de organizaciones tradicionales.
 - Cronograma: Organización de actividades o talleres, según extensión geográfica del territorio (por comunidad, por sector, por asamblea general)
 - Presupuesto: consideraciones logísticas como fechas de actividad, requerimientos de traducción, transporte y alimentación para cada taller.
- La propuesta es revisada y aprobada por la Secretaría REDD+ y se gestiona un contrato entre la ADI y el PNUD por el monto acordado en el presupuesto de la hoja de ruta.

C. Construcción participativa del PAFT:

- La Secretaría REDD+ a través del Proyecto PBR financia las actividades propuestas en la hoja de ruta para la construcción del PAFT.
- Cada territorio designa al menos a dos personas (un técnico y un mediador cultural) para apoyar la planificación, convocatoria y facilitación de los talleres en su territorio.
- Este equipo realiza sus labores documentando cada actividad (convocatoria, agenda del taller, minuta con acuerdos, listas de participación y fotografías). La documentación es presentada a la Secretaría como comprobante de los informes de avances del PAFT.
- Todos los acuerdos planteados por las comunidades durante los talleres, deben ser presentados y validados en una asamblea final del territorio en la cual se da por ratificado el PAFT por parte del pueblo indígena y de la ADI como representante legal del territorio.



3. Avances sobre el proceso de construcción del PAFT en los territorios

Esta sección incluye un reporte de los avances alcanzados en el periodo que va de enero de 2023 a diciembre de 2023 contemplando las diferentes actividades de cada fase para construir el PAFT en los territorios. Como se verá, actualmente la Secretaría REDD+ impulsa la construcción de los PAFT en los 24 territorios indígenas del país, pero hay una diversidad de etapas o avances debido a condiciones internas de cada territorio.

3.1 Estado general de avance por territorio

Territorio	Carta manifestación de interés	Hoja de ruta (acuerdos preparatorios)	Construcción del PAFT (Talleres)	Asamblea Validación territorial del PAFT	Formalización de contrato ADI-Fonafifo	Inicio de implementación
Región Caribe						
T. Cabécar						
T. Bribri						
Kekoldi						
Tayní						
Bajo Chirripó						
Nairí Awari						
Telire						
Región Central Norte						
Alto Chirripó						
Zapatón						
Quitirrisí						
Matambú						
Maleku						
Región Pacífico						
Chiná Kichá						
Ujarrás						
Salitre						
Cabagra						
Boruca						
Térraba						
Rey Curré						
Región Sur Sur						
Alto Laguna						
Coto Brus						
Abrojo Montezuna						
Altos de San Antonio						
Conte Burica						

Los documentos que permiten verificar este nivel de avance se adjuntan como anexos a este informe (Cartas de interés, hojas de ruta, productos de avance del PAFT y contratos firmados para traslado de fondos. Cada producto de avance incluye resultados de los talleres y sus anexos respectivos de listas y minutas de cada actividad).

A continuación, se incluye un recuento de las acciones y medidas afirmativas que ha realizado la Secretaría REDD+ para cumplir con las recomendaciones emitidas por la Unidad Técnica de Consulta Indígena, según el oficio DINARAC-UTCI-02-2021 para el proceso de construcción de los PAFT. Además, se incluye una sección específica para



mencionar condiciones particulares de algunos territorios que han limitado el avance del proceso.

3.2 Manifestación de interés: respeto a la autonomía y libertad de participación

Es importante destacar que la Secretaría REDD+ ha cuidado con especial atención el por tanto III de la Resolución DINARAC-UTCI-02-2021 que indica: “Que la participación de los territorios indígenas y su permanencia en el proceso será siempre voluntaria y libre [...]” (Art 12 del Decreto Ejecutivo 40932-MP-MJP)”.

La Secretaría REDD+ ha realizado esfuerzos para procurar la participación de todos los territorios, pero avanzando de una manera respetuosa de la forma de organización de cada territorio y de sus propios tiempos de diálogo interno y respuesta a la institución. Así, el proceso ha iniciado y concluido rápidamente en los territorios que han expresado un interés mayor en elaborar su Plan Ambiental Forestal Territorial y también, ha avanzado de manera lenta e intermitente en los territorios que han manifestado la necesidad de contar con mayor información sobre los antecedentes de REDD+ y la fase actual de construir el PAFT para avanzar. Esta diferencia en los ritmos de avance, se ha debido a diferentes factores como:

- Miembros directivos de las ADIS nuevos que no participaron de las etapas anteriores de REDD+ y desconocen los antecedentes del proceso.
- Cautela por parte de los territorios sobre las posibles afectaciones negativas de REDD+ sobre la gobernanza de los recursos naturales.
- Situaciones particulares de gobernanza o representatividad en los territorios que afectan la coordinación con los actores del territorio para la toma de decisiones colectivas.
- El proceso de pasar los acuerdos comunitarios consolidados en los talleres participativos a un documento de informe formal según los contenidos y partes para construir el PAFT, representa un reto para las comunidades quienes cuentan con pocos recursos de apoyo para la redacción de documentos, poco acceso a equipo de cómputo y conectividad.

3.3 Hoja de ruta y acuerdos preparatorios: proceso culturalmente apropiado

La Hoja de Ruta es uno de los componentes principales pues condensa los acuerdos entre la Secretaría REDD+ y el territorio indígena para poder iniciar el procedimiento de construir el PAFT según lo indicado en el tanto V de la Resolución DINARAC-UTCI-02-2021 y el artículo 31 del Decreto Ejecutivo 40932-MP-MJP.



Todos los aspectos que incluye la Hoja de Ruta (contexto del territorio, mapeo de actores, estrategias de participación, metodología de los talleres, consideraciones logísticas particulares -transporte, traducción, etc) son propuestos desde los territorios según sus propias condiciones geográficas y de gobernanza. Sin embargo, para los equipos de las ADI's y otras organizaciones representativas, plantear la hoja de ruta puede ser retador por las mismas condiciones mencionadas de difícil acceso equipo, conectividad y habilidades para la construcción de informes y documentos en español.

Ante estas dificultades, la Secretaría REDD+ ha impulsado activamente las siguientes medidas:

- Realizar las reuniones previas necesarias para poner en contexto de manera inicial a las Juntas Directivas de las ADIS antes de tomar acuerdos o realizar acciones para la construcción del PAFT.
- Realizar talleres comunitarios de información y divulgación sobre los antecedentes de REDD+ y la explicación del PAFT, antes de tomar acuerdos o realizar acciones para su construcción, para garantizar que las comunidades estén debidamente informadas sobre en qué consiste el proceso del PAFT y cuál es el proceso posterior para recibir fondos.
- Contemplar un presupuesto específico en cada territorio para la contratación de al menos una persona mediadora cultural y una persona técnica en cada territorio, para cumplir la tarea de coordinar las acciones de la hoja de ruta y sistematizar el proceso para entregar el informe final del PAFT.
- Brindar acompañamiento y asesoría a los territorios en las siguientes acciones: 1) que el territorio pueda recibir información no solo a través de las reuniones con Secretaría sino también material de divulgación con resúmenes, gráficos y explicación de los procesos, 2) que las personas técnicas y mediadoras puedan ajustar la información y transmitirla de manera adecuada a la comunidad, 3) Que la hoja de ruta incluya todos los aspectos necesarios para cumplir con los acuerdos preparatorios, según el artículo 31 del Decreto Ejecutivo 40932-MP-MJP y que esta pueda ser validada por la Secretaría REDD+ antes de iniciar actividades participativas.
- Respetar los periodos requeridos por cada territorio para realizar la evaluación interna correspondiente de la información sobre REDD+ y los PAFT y tomar una decisión sobre su participación en esta etapa del proceso.

3.4 Construcción de los PAFT: los procesos de diálogo y participación

La estructura de los talleres, según la guía de objetivos y contenidos del PAFT, consiste en reuniones comunitarias convocadas abiertamente en las cuales se dan los siguientes momentos:



- Brindar información a la comunidad y aclarar dudas sobre lo expuesto por parte de REDD+ (antecedentes de REDD+ en CR y con los pueblos indígenas, etapas y resultados de la consulta, qué es el PAFT: para qué sirve y cómo debe construirse).
- Mapear necesidades y prioridades de las comunidades y grupos tomando como base los cinco temas especiales analizados para cada territorio en la fase de consulta.
- Realizar propuestas de impacto comunitario para abordar esas necesidades con aportes de los vecinos, líderes, mujeres, mayores, jóvenes y grupos organizados de cada comunidad.
- Tomar acuerdos sobre: orden de prioridad y de presupuesto de los proyectos, beneficiarios y responsables de cada proyecto, reglas para monitoreo y fiscalización en la ejecución de los proyectos conformando comisiones para estos fines, cómo atender quejas o inconformidades de la comunidad, tipos de riesgos y formas de mitigación.

El periodo en el que los territorios realizan sus talleres participativos varía entre los dos y ocho meses, según condiciones como: extensión del territorio, disponibilidad de la Asociación de Desarrollo Integral como ente jurídico administrador del territorio y receptor de los recursos para financiar los talleres y las capacidades instaladas de los técnicos y mediadores para organizar y sistematizar los talleres.

Con la discusión comunitaria y los acuerdos tomados durante los talleres participativos, las personas técnicas y mediadores culturales encargados, elaboran un documento borrador del Plan Ambiental Forestal del Territorio. Una vez revisado y validado ese documento como informe de avance por parte de la Secretaría, los territorios inician los preparativos para realizar su asamblea de validación.

3.5 Asambleas de validación

Las asambleas de validación son un evento de cierre del proceso y la manifestación final del consentimiento del pueblo indígena para implementar el Plan Ambiental Forestal construido de manera participativa en los talleres previos. Debido a esto, para realizar las asambleas es necesario que cada territorio pueda cumplir con los siguientes elementos:

- Haber concluido las actividades participativas acordadas en la Hoja de Ruta garantizando la participación de actores y grupos especiales (mujeres, mayores, jóvenes) del territorio.
- Haber presentado el documento borrador del PAFT, siguiendo el marco de contenidos y requerimientos indicados en la guía metodológica que facilita la Secretaría.



- Haber recibido una aprobación del documento borrador del PAFT por parte de la Secretaría REDD+ para validar y documentar el cumplimiento de los requisitos del documento y del proceso a través de las pruebas de verificación (listas de participantes, minutas, fotos).
- Realizar una convocatoria para la asamblea, de manera amplia y con un periodo de más de 8 días naturales de anticipación en todo el territorio.
- Verificar la participación en la asamblea de al menos dos representantes de cada comunidad y de cada grupo especial participante del proceso de los talleres previos como garantes de que lo propuesto a la asamblea, corresponde a los acuerdos tomados en su comunidad o sector representado.

La preparación de la asamblea incluye además de los aspectos de convocatoria, una planificación para garantizar la devolución a la comunidad y el diálogo abierto del territorio indígena sobre la propuesta del PAFT.

En esta preparación la primera tarea ha sido construir una agenda clara y ordenada para la asamblea de manera conjunta entre el territorio (a través de las personas técnicas y mediadoras) y la Secretaría REDD+. La agenda debe incluir un repaso de los acuerdos tomados en los talleres participativos exponiendo de manera clara los siguientes puntos del PAFT:

- Necesidades y proyectos priorizados
- Porcentaje presupuestario, grupos beneficiarios, impacto de cada proyecto
- Organizaciones responsables de ejecutar los proyectos priorizados (comités específicos de educación, salud, cultura, deporte, **mujeres, mayores, jóvenes**, brigadas de monitoreo biológico o bomberos forestales, turismo, etc.).
- Comisiones electas para el monitoreo y la fiscalización del PAFT y sus respectivas reglas de funcionamiento.
- Vías para atender quejas o inconformidades sobre la ejecución de los PAFT.
- Principales riesgos identificados y mecanismos de mitigación.

La presentación de los resultados del proceso en la asamblea permite al pueblo indígena un espacio más de participación para aportar, ajustar o evaluar, las propuestas que han sido incluidas en el PAFT, como fue el caso de Maleku (en este caso el documento final del PAFT incorporó los nuevos acuerdos tomados por la asamblea). De igual forma, la asamblea puede ser un espacio de ratificación del proceso validando los acuerdos tomados en los talleres participativos como fue el caso del territorio de Ujarrás.

4. Después del proceso participativo: contrato CREF ADI - Fonafifo

Una vez que el territorio indígena completa las actividades programadas en la hoja de ruta (terminando con la asamblea general de validación) y entrega del documento final del PAFT, se inicia el procedimiento administrativo para la firma de Contrato de



Reducción de Emisiones Forestales (CREF) entre Fonafifo y el Territorio Indígena. Este contrato de CREF es el instrumento a través del cual se le reconoce a los territorios las áreas con bosques que existen y que no se encuentran sujetas a otros esquemas de reconocimiento durante el período 2018-2024, luego se procede a formalizar el desembolso de recursos provenientes de REDD+ al territorio indígena para la ejecución de los proyectos planteados en el PAFT. El monto destinado a cada territorio se asigna por medio de un contrato por Reducción de Emisiones Forestales posterior a una evaluación técnica sobre el área de bosque disponible para ser incluido en dicho contrato. Según las normas y procedimientos del CREF, el pago de cada hectárea de bosque será de dieciocho dólares por año, por un periodo de siete años y desembolsado en tres tramos.

El financiamiento de REDD+ destinado para que cada territorio financie los proyectos acordados en el PAFT, provienen de recursos procedentes del ERPÀ entre MINAE y el BIRF y entre el MINAE y el Fondo Verde del Clima, ambos recursos son destinados al reconocimiento de este servicio de mitigación de gases con efecto invernadero.

El procedimiento administrativo para la firma del contrato, requiere el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Valoración técnica por parte de la Secretaría REDD+, para determinar la cantidad de área de bosque que puede ser incluida en el contrato, es decir, que no se superponga con terrenos con problemas de titularidad o con un contrato ya existente de Pago por Servicios Ambientales en el período comprendido entre el 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2024.
- El contrato solo puede ser firmado por la Asociación de Desarrollo Integral al día de cada territorio, según las atribuciones de administración y representación legal del territorio que le otorga la ley N. 6172.
- La Asociación de Desarrollo Integral Indígena respectiva, debe remitir una solicitud de ingreso al programa de pago de Reducción de Emisiones y el documento denominado “Consentimiento Informado” el cual es proporcionado por la Secretaría REDD+.
- Acuerdo certificado del Plan Ambiental Forestal Territorial (PAFT), debidamente ratificado por todos los actores del Territorio Indígena participantes, según fue acordado en el proceso de consulta de la Estrategia Nacional REDD+.
- Un plan de inversión o distribución de los recursos anual, acompañado de un presupuesto.
- Acta de la creación de un Comité Interno de Supervisión de la Inversión Territorial Indígena (CISITI). *Para efectos del proceso del PAFT esto corresponde a los Comités de monitoreo y de fiscalización debidamente conformados y normados durante los talleres participativos para la construcción del PAFT.*



- Demostrar que la Asociación dispone de los servicios de un contador para mantener la contabilidad al día. Para cumplir este requisito se deberá presentar copia del contrato laboral o de servicios profesionales.
- Contar con una cuenta bancaria para el depósito y uso exclusivo de los recursos originados en el contrato de reducción de emisiones. Para cumplir con este requisito deberá presentarse una certificación de la cuenta cliente del Banco respectivo.

A la fecha de presentación de este informe, tres de los 24 territorios ya cuentan con su PAFT debidamente ratificado y dos han pasado por el procedimiento administrativo de firma del contrato CREF. Como resultado, la Secretaría REDD+ ha trasladado recursos económicos que han posibilitado el inicio de la implementación de los proyectos:

Territorio	Fecha del contrato	Desembolso
Ujarrás	07 de julio de 2023	€110 347 221,49
Talamanca Cabécar	31 de julio de 2023	€227 944 332
Total desembolsado		€338 291 553,49

5. Inicio de la implementación: distribución de inversión y resultados de los PAFT

A la fecha de presentación del informe, la mayor cantidad de territorios se encuentra aún en la fase de construcción del PAFT a través de los talleres participativos o en la organización de la asamblea de validación. Sin embargo, se destaca que en el año 2023 se logró iniciar con la fase de la implementación de los PAFT con dos territorios; Ujarrás y Talamanca Cabécar. Esta sección detalla cómo los PAFT de cada territorio reflejan un proceso de participación amplia y cómo representan las necesidades particulares de cada pueblo según sus prioridades de desarrollo.

5.1 Datos de participación por género, rango etario y territorio

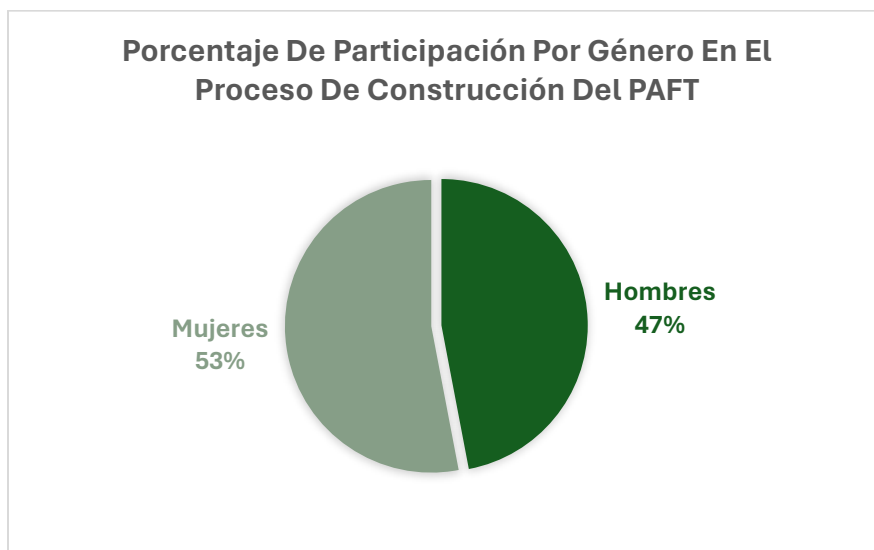
Este apartado tiene como objetivo visibilizar el seguimiento riguroso por parte de la Secretaría REDD+ para garantizar una participación efectiva de mujeres, jóvenes y mayores en los procesos de cada territorio, a la luz de los principios del derecho a la consulta (Incisos d, g y h del artículo 3 del Decreto Ejecutivo 40932-MP-MJP).

5.1.1 Territorio Indígena Ujarrás

Para construir el PAFT de Ujarrás se organizaron un total de 15 actividades en el territorio indígena de Ujarrás entre noviembre del 2022 y marzo de 2023, las cuales contabilizaron una participación efectiva de 521 personas de diferentes sectores, comunidades y grupos organizados del territorio. Estas actividades tuvieron diferentes niveles de representatividad y participación, según el objetivo de su convocatoria.

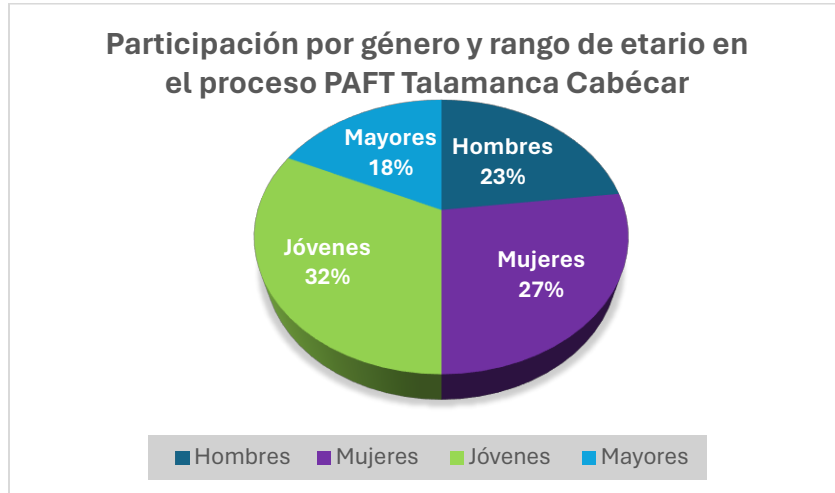
Es importante destacar que, durante los talleres comunitarios, la perspectiva de las mujeres fue recopilada en cada minuta, destacando los aportes y prioridades específicas de las mujeres. De igual forma, esta discusión fue desarrollada en el taller de “grupos especiales” en el cual participaron solamente mujeres de todas las edades y comunidades del territorio. Del anterior gráfico se destaca, además, que hubo una participación mayoritaria de mujeres en la asamblea de validación.

La participación de mujeres y hombres en el proceso de construcción del PAFT, contó con un nivel satisfactorio de equidad y representatividad, como refleja porcentualmente el siguiente gráfico:



5.1.2 Territorio Indígena de Talamanca Cabécar:

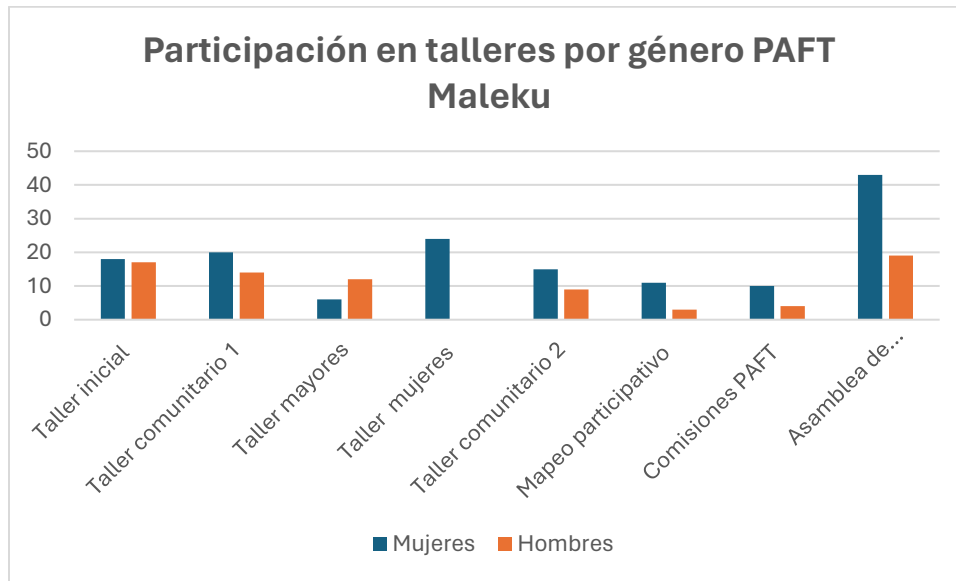
La participación comunitaria fue de un total de 375 personas, donde hubo una mayor participación de personas jóvenes, en cada una de las comunidades. La participación de los sectores evidencia una convocatoria abierta y libre dirigida a la población como muestra el siguiente gráfico:



En la construcción del PAFT de Talamanca Cabécar la población joven tuvo una mayoría de participación siendo seguido por las mujeres. El sector de mayores tuvo un porcentaje menor de participación, sin embargo, representa un rango significativo en los números de participantes por taller.

5.1.3 Territorio indígena Maleku:

En el caso del territorio Maleku, es importante considerar que su extensión territorial y población es significativamente menor que el de los dos anteriores. El proceso del PAFT en Maleku contó con la participación total de 225 personas, con una participación significativamente mayor por parte de las mujeres, siendo un 65% mujeres y un 35% hombres. El detalle de participación por cada actividad o taller se refleja en el siguiente gráfico:





5.2 El PAFT como plataforma de desarrollo social, económico y ambiental en los territorios

La construcción de los PAFT, como se ha detallado, obedece al proceso de consulta entre la Secretaría REDD+ y los Pueblos Indígenas, en el marco de este proceso, surgió como resultado la delimitación de cinco temas prioritarios o especiales. Durante el proceso en los territorios, los cinco temas especiales orientaron la identificación de necesidades y la formulación de propuestas y proyectos. Esta fase de diseño es distinta y particular en cada territorio indígena por sus diferencias geográficas, culturales y de gobernanza. A continuación, se sintetiza cómo los tres territorios que han concluido, han dirigido el abordaje de los temas especiales de REDD+ según sus propias prioridades de desarrollo.

5.2.1 Ejes de inversión y distribución de beneficios: Ujarrás

En Ujarrás se identifican tres ejes principales:

Recuperación de suelo, bosque y recurso hídrico es un tema que atraviesa los cinco temas especiales. Para el caso de Ujarrás, trabajar en estos factores es prioritario debido a la problemática de acceso al agua para la población, alto grado de afectación por incendios en zonas de sabana natural y por la reducción de obertura de bosque dentro del territorio debido a la ganadería extensiva que abarca una cantidad significativa del suelo.

Desarrollo social y económico de manera sostenible para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del territorio. Identificando que las condiciones de empleabilidad y posibilidad de emprender una economía autónoma repercuten en el desarrollo social, educativo y productivo del territorio, las comunidades designaron como un tema prioritario apoyar en primer lugar, a las iniciativas productivas individuales (cuido de pollos, ponedoras, cerdos, tilapias, hortalizas) asignando requisitos y compromisos a cada persona beneficiaria, para contribuir en otras iniciativas comunitarias de enfoque ambiental como los programas de reforestación, reciclaje y construcción de reglamentos territoriales para ordenar el uso de la tierra. En segundo lugar, este enfoque pretende apoyar a las personas emprendedoras

Fortalecer el conocimiento cultural y el uso de la lengua cabécar en los esfuerzos de protección y recuperación de los recursos naturales. Este eje, da lugar a propuestas específicas como: i) el centro de cultura y lengua cabécar, gestionado por los mayores de la comunidad para promover la educación ambiental, ii) el jardín botánico para la producción de medicina tradicional y productos cosméticos, que involucran de manera especial a los adultos mayores y jóvenes con el objetivo de facilitar la conservación y traslado de conocimiento tradicional y la cultura.

El siguiente cuadro detalla los proyectos de cada eje y el porcentaje de inversión que representarán en el territorio:



Recuperación de suelo, bosque y recurso hídrico	Desarrollo social y económico de manera sostenible	Gobernanza y grupos especiales	Lengua y cultura
Recuperación de Bosque con participación comunitaria 15% Gestión y protección del recurso hídrico de Ujarrás 10% Fortalecimiento de brigada de bomberos forestales 18%	Encadenamiento agro productivo y comercial 10% Reglamento territorial de suelo y actividades productivas 3% Programa de apoyo a sistemas productivos bajos en emisiones de carbono 24% Gestión de residuos 5%	Programa integral de fortalecimiento de capacidades para mujeres 3% Programa integral de educación ambiental 2% Reglamento territorial de suelo y actividades productivas 5%	Jardín botánico 3% Centro de Lengua y Cultura 2%
43%	37%	10%	5%

6.1.2 Ejes de inversión y distribución de beneficios: Talamanca Cabécar

En Talamanca Cabécar el principal principio es la inversión en obras comunitarias. Este es un territorio que cuenta con 9 sectores geográficos o comunidades y los resultados del PAFT evidencian la participación de estos sectores, incluyendo proyectos de infraestructura y fortalecimiento de capacidad en comunidades y grupos específicos. Los principales ejes de trabajo de este PAFT están incluidos en la categoría de fortalecimiento de capacidades comunitarios y de grupos organizados, la construcción o mejora de infraestructura comunitaria y el impulso de acciones de conservación y aprovechamiento del bosque como se muestra en la siguiente tabla:

Tema especial	Metas generales	Proyección presupuesto
Saneamiento Territorial	Fomentar las capacidades de liderazgo en las mujeres y jóvenes, a través de capacitaciones, talleres, cursos y la especialización en habilidades técnicas que fortalezca las actividades que más se desarrollan en las organizaciones y actores locales.	₡ 19 400 000,00
	Gestionar a través de asesorías y capacitaciones por parte de profesionales en temas legales para la seguridad de los procesos que realiza la junta directiva y la atención que se le brinda a la población del territorio cabécar de Talamanca.	₡ 31 040 000,00
	Impulsar proyectos de desarrollo comunal que faciliten el acceso a las comunidades del territorio indígena Cabécar de Talamanca que cuentan con limitaciones para la movilidad vial y peatonal, mejorando las condiciones viales para promover mayor participación en las diferentes actividades, servicios e iniciativas que aporten a temas sociales, culturales y ambientales.	₡ 65 960 000,00



Pago por Servicios Ambientales	Fortalecer las capacidades de acción y registro de información que realiza el departamento del área forestal de la ADITICA, control, protección y conservación de los bosques (flora y fauna).	₡ 7 760 000,00
Monitoreo y evaluación participativa	Impulsar proyectos de desarrollo comunal que permita la organización y toma de decisiones de los habitantes de las comunidades del territorio Cabécar de Talamanca, para promover mayor participación en las diferentes actividades, servicios e iniciativas que se construyen sobre temas sociales, culturales, ambientales, entre otras.	₡ 42 680 000,00
	Crear espacios de recreación, educación, y esparcimiento que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población, en aspectos físicos, mentales, emocionales y culturales que promuevan las capacidades de empoderamiento para la participación de estos sectores en el desarrollo comunitario.	₡ 62 080 000,00
Bosques y cosmovisión indígena	Promover la conservación y protección de las áreas de bosque, mediante el aporte a las labores que demanda la administración del territorio, la reforestación de las áreas degradadas, el fortalecimiento a la cultura y el apoyo directo a los entes de fiscalización y monitoreo del manejo de los recursos de REDD+PBR.	₡ 62 080 000,00
	Promover la conservación de las áreas de bosque enfocadas en la recuperación de cuencas hidrográficas y la utilización de fuentes de agua de manera sostenible, en beneficio del acceso y distribución del recurso hídrico a las comunidades del territorio indígena.	₡ 31 040 000,00

6.1.3 Ejes de inversión y distribución de beneficios: Maleku

En el caso de Maleku, se plantearon tres ejes de prioridad:

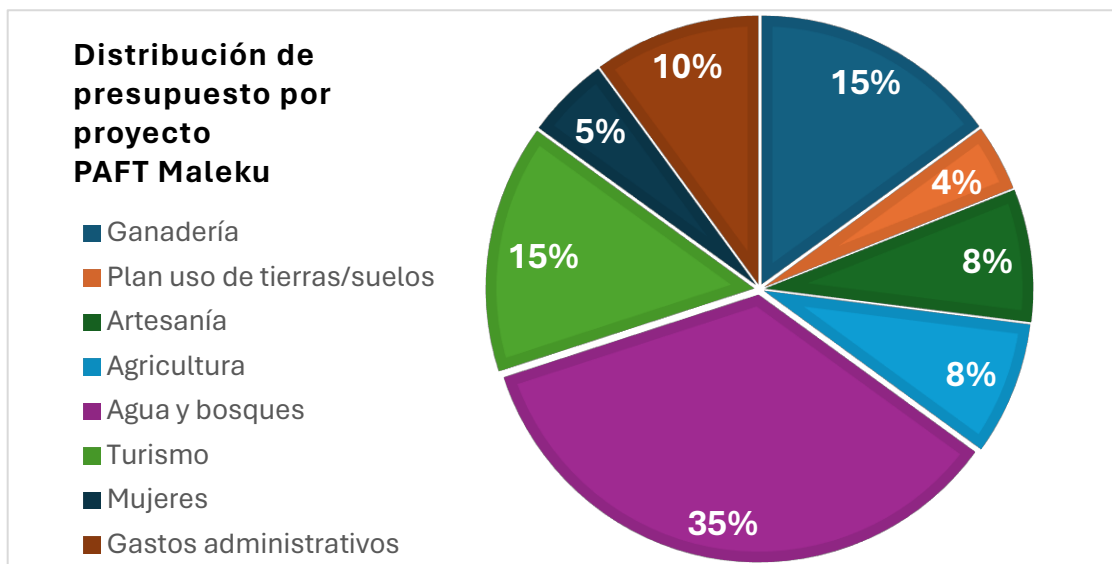
Producción y desarrollo económico como un principio para habilitar condiciones de vida para la población que permitan a la vez las acciones de conservación y protección ambiental. En la comunidad indígena de Maleku, la actividad económica gira entorno a dos ejes: el turismo y la producción. Dentro del turismo se identifica un fuerte componente cultural, pues la elaboración de artesanía, el fortalecimiento de la lengua y del conocimiento maleku, son expresiones que alimentan y sostienen los productos turísticos que ofrecen los emprendimientos familiares. Por su parte, la producción o el trabajo de la tierra incluye un amplio desarrollo de la ganadería aunque en muy pequeña escala, se reconoce que gran cantidad de las familias maleku poseen al menos un animal ovino. En el eje productivo también se ha priorizado el incentivo de la agricultura para promover la recuperación de cultivos de interés cultural y de consumo local. Durante la construcción del PAFT, las personas participantes manifestaron la necesidad de solventar su sustento económico, vinculando estas acciones con un principio de conciencia ambiental.

Gobernanza y grupos especiales: El tema de la tenencia de la tierra es un factor medular de la gobernanza en este territorio indígena. Este tema ha sido incluido en el PAFT con un abordaje muy específico: desarrollar un proceso de consulta interno en el pueblo indígena para definir normas comunitarias de uso y distribución de suelos.

Esta es una herramienta fundamental para priorizar las zonas de mayor interés como las nacientes. Dentro de este eje se considera también la inclusión directa de las mujeres y el apoyo para el fortalecimiento de capacidades de los grupos organizados en el territorio.

El principal acuerdo del pueblo maleku en su PAFT fue dedicar la mayor cantidad de inversión para el **programa de agua y bosques**. La premisa de la comunidad es que si bien la actividad productiva y económica es necesaria en el contexto inmediato, la calidad de vida de la comunidad a futuro dependerá del bienestar de sus recursos naturales, en especial el bosque y sus reservas de agua. Es fundamental destacar que este eje fue planteado con mayor contundencia por parte de los mayores de la comunidad en el espacio especial de participación durante la construcción del PAFT. Esta propuesta fue apoyada de manera unánime por los demás actores comunitarios y validada en la asamblea general

La inversión distribuida en los diferentes proyectos priorizados por la asamblea, se ve de la siguiente manera:



Una condición particular destacada es que en el caso Maleku, los proyectos productivos (ganadería, artesanía, agricultura, turismo) serán distribuidos de manera igualitaria para que los beneficiarios directos sean 50% hombres y 50% mujeres, tal como quedó consignado en el acuerdo número 2 de la asamblea de validación del PAFT. Así, del presupuesto general del PAFT un 28% será destinado a apoyar de manera directa a iniciativas productivas lideradas por mujeres del territorio.

7. Rol de la Secretaría REDD+ como contraparte institucional que impulsa el proceso.

Para la Secretaría REDD+ es de prioridad dar seguimiento a una implementación de los Planes Ambientales Forestales Territoriales y la ejecución presupuestaria vinculada a los contratos del CREF dentro de los territorios indígenas. En esta línea, se plantean las acciones en las siguientes vías: 1) Construcción de lineamientos legales específicos para garantizar la debida ejecución de los fondos trasladados a los territorios a través de los contratos CREF. 2) Acompañamiento y fortalecimiento de capacidades para las organizaciones del territorio en sus labores de implementación y fiscalización y 3) Construcción de un mecanismo institucional de información y gestión de quejas e inconformidades.

7.1 Seguimiento al contrato CREF y la implementación de los PAFT

La Secretaría REDD+ ha definido el contrato de CREF como el instrumento legal que formaliza el traslado de fondos provenientes de financiamiento climático para los territorios indígenas.

Si bien la Secretaría REDD+ no tiene competencia jurídica para fiscalizar a las Asociaciones de Desarrollo Integral, se han tomado las medidas administrativas disponibles para atender **la responsabilidad de la Secretaría REDD+ de establecer los mecanismos de intervención en caso de identificar irregularidades en el uso y distribución de los recursos**, indicada en el Por Tanto IX de la Resolución DNRAC-UTC102-2021. En esta línea fue elaborado el manual de normas y procedimientos del CREF, que destaca entre otras condiciones, las siguientes:

- Crear y mantener operativo un Comité Interno de Supervisión de la Inversión Territorial Indígena (CISITI), cuya función esencial es verificar y controlar la aplicación del plan de inversiones o de distribución de recursos establecido en el PAFT. Este Comité deberá ser nombrado en Asamblea con representación de los principales actores identificados en el territorio, incluyendo en lo posible hombres, mujeres, jóvenes y ancianos. Este Comité no sustituye ni modifica las estructuras oficiales establecidas en la Ley Indígena y su Reglamento, su creación contribuye a verificar el cumplimiento del contrato de reducción de emisiones. (Art. 21)
- El FONAFIFO, podrá contratar una auditoría financiera de los recursos generados por los CREF, cuando tenga denuncias o indicios de posibles irregularidades, para lo cual la Asociación y la Junta Directiva de las ADIs y el CISITI deberán colaborar con estos procesos. (Art 21).



- Secretaría REDD+ resguarda su derecho a realizar acciones de monitoreo, cuantificación y supervisión, a fin de comprobar cuando lo consideren oportuno, el estado del bosque y el cumplimiento del contrato. (Art 32)
- Si se evidencia la existencia de faltas de mayor gravedad FONAFIFO establecerá un procedimiento ordinario según lo dispone la Ley General de Administración Pública, para lo cual la Dirección Jurídica se constituirá como Órgano Director, sin perjuicio de que pueda ser integrado por otros funcionarios de la Institución, a fin de establecer la verdad real de los hechos. El FONAFIFO suspenderá los desembolsos pendientes de pago, hasta tanto se emita el acto final en el cual se declare o no el incumplimiento. (Art 41).

7.2 Mecanismos de Información, Reclamos e Inconformidades

Otra medida tomada por la Secretaría REDD+ para atender **la responsabilidad de la Secretaría REDD+ de establecer los mecanismos de intervención en caso de identificar irregularidades en el uso y distribución de los recursos**, se ha dirigido a instalar canales pertinentes para recibir y gestionar quejas o inconformidades vinculadas a la implementación de los PAFT.

A nivel territorial esta medida se ha integrado con la condición de que cada PAFT debe incluir:

- Un procedimiento para brindar información abierta y de manera proactiva a la comunidad sobre la ejecución de los fondos según avance la implementación de los PAFT. Estos sistemas de información son contemplados en los protocolos de funcionamiento de las comisiones de Monitoreo y Fiscalización del PAFT como parte de las acciones de rendición de cuentas y transparencia.
- Un procedimiento para recibir y atender quejas internas sobre la implementación del PAFT. Para este efecto, la comisión de fiscalización asume como parte de sus tareas la recepción de un formulario que registra la queja o inconformidad y busca resolverla en primera instancia brindando la información oportuna o bien, elevando el caso ante la Secretaría REDD+ en caso de identificarse alguna irregularidad.

A nivel nacional ha realizado acciones en tres vías:

- La construir un plan de fortalecimiento de las contralorías de servicios del FONAFIFO y el SINAC en su gestión general, que incluye entre otras acciones, disponer de un funcionario más de apoyo a las tareas de la contraloría institucional.
- Implementar del Mecanismo de Información, Retroalimentación e Inconformidades para las Partes Interesadas Relevantes de la EN-REDD (MIRI) de manera integrada con el Sistema Integrado de Trámite y Atención de Denuncias Ambientales (SITADA). En esta línea se está trabajando en la mejora y actualización de la plataforma digital.



- Construcción un Sistema de Información de Salvaguardas para el país.

7.3 Fortalecimiento de capacidades en los territorios

Las recomendaciones de la UTCI en el Por tanto IX inciso a de la Res DNRAC-UTCIO2-2021 indican a la Secretaría REDD+ **crear un programa de asesoría y capacitación dirigido a las organizaciones territoriales para el fortalecimiento de sus capacidades vinculadas a la gestión financiera de sus recursos.** En esta línea, durante el año 2023 se ha avanzado en la construcción de acuerdos con el Banco Mundial para implementar la iniciativa EnAble al país.

EnABLE es un programa mundial de conocimientos, operaciones y asistencia técnica que tiene como objetivo general promover y reforzar la inclusión social en las actividades de financiamiento climático basado en resultados, principalmente a través de la inclusión de los pueblos indígenas, las comunidades locales y otros grupos desfavorecidos, como las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad (en adelante, los “beneficiarios previstos”), en los programas de reducción de emisiones, a fin de maximizar los beneficios derivados del carbono. Los recursos canalizables a través de EnAble, buscan aumentar la resiliencia de los medios de subsistencia, la conservación de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático.

EnABLE es una herramienta que permite mejorar inclusión social dentro de los ERPA a nivel nacional. En este caso, la iniciativa permitirá abordar las necesidades de fortalecimiento de capacidades de los territorios indígenas a través de sus organizaciones y actores vinculados a la implementación de los PAFT, destacando el rol y las necesidades de acompañamiento de las mujeres, jóvenes y adultos mayores. Se proyecta el inicio de su implementación en el segundo semestre del 2024.

8. Valoración del proceso: retos, necesidades y alcances.

8.1 Territorios indígenas con condiciones particulares

8.1.1 Térraba:

Entre 2022 y 2023 la Secretaría REDD+ ha propuesto diferentes espacios de reunión con la Asociación de Desarrollo Integral y con el Consejo de Mayores Bróran, de manera separada, como figuras representativas de este territorio. En este esfuerzo por coordinar con el territorio, se ha encontrado recepción e interés de ambos sectores por promover la construcción del PAFT, sin embargo, la disposición no es consistente con uno de los principios medulares: la participación abierta y equitativa de todos los sectores, actores y organizaciones del territorio. Por un lado, la Asociación de Desarrollo Integral muestra su una anuencia a integrar de manera efectiva la participación de todos los actores del Territorio de forma abierta. Por su parte, el Consejo de Mayores Bróran expresa reservas sobre la condición de que la ADI sea la figura administradora de los

fondos del PAFT debido a irregularidades identificadas y denunciadas en periodos anterior, pero es la entidad administradora del territorio, quien tiene personería jurídica.

Estos antecedentes han dejado un escenario en el que la articulación multisectorial dentro del territorio ha sido compleja y pese a que se han motivado reuniones de enlace en el territorio, no ha sido posible la concertación de una hoja de ruta.

La Secretaría REDD+ es consciente de que las condiciones de Gobernanza interna de los territorios deben ser elementos a considerar para justar la metodología de trabajo y nunca una condición para detener la vinculación con los territorios. En este sentido, se continúa trabajando en la propuesta de una estrategia de trabajo diferenciado para el caso particular de Térraba.

8.1.2 San Antonio:

El territorio Ngabe Altos de San Antonio fue de los primeros del sector sur en presentar su Hoja de Ruta para la construcción del PAFT en julio de 2022. Durante el segundo semestre del 2022, la Secretaría REDD+ con apoyo del equipo técnico del Proyecto REDD+ de PNUD, realizó reuniones de preparación con la ADI, la persona técnica y mediadores culturales para trabajar la metodología de los talleres según la guía de construcción del PAFT.

Iniciando el año 2023, el territorio realizó su primer taller informativo con la comunidad sobre el PAFT. En este espacio algunas personas participantes expresaron desacuerdo sobre la implementación de acciones REDD+ en el territorio y particularmente plantearon dudas sobre el Programa de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) de FONAFIFO.

Con la intención de atender las inquietudes, la Secretaría REDD+ se apersona al territorio para brindar una charla sobre el PSA y aclarar las preguntas existentes. Durante esta actividad algunas personas de la comunidad reiteraron su desacuerdo sobre el avance de REDD+ en el territorio. Posterior a esta reunión, la ADI remite una nota a la Secretaría REDD+ su decisión de detener su participación en el proceso, suspender las acciones para la construcción del PAFT y solicitar una reunión. La Secretaría da respuesta a esta nota indicando la disposición de asistir a la reunión sin embargo el territorio no retoma comunicación ni realiza la convocatoria a la reunión mencionada.

En respeto a la libre determinación de los pueblos indígenas y al carácter libre de la participación en este proceso, la Secretaría REDD+ mantiene su disposición de atender las inquietudes del territorio, de retomar el enlace y de apoyar el proceso de construcción del PAFT en caso de que el territorio exprese nuevamente su interés por reactivar el proceso.

8.2 Necesidades de apoyo de la Unidad Técnica de Consulta Indígena

A lo largo de este informe, se ha destacado el esfuerzo para promover una metodología de trabajo y el seguimiento a las acciones vinculadas a la construcción de los PAFT, priorizando el mantener los estándares de consulta, participación y cumplimiento de Salvaguardas Sociales que ha caracterizado al proceso REDD+ desde sus etapas tempranas en el país.

Con el avance alcanzado entre el 2022 y el 2023 este proceso ha evidenciado retos importantes que requieren de una atención responsable, considerando que el objetivo final de REDD+ consiste en trasladar financiamiento climático a los territorios indígenas. En este sentido, la Secretaría REDD+ identifica dos necesidades particulares en las que **se solicita acompañamiento de la Unidad Técnica de Consulta Indígena para articular de manera oportuna con otras instituciones** cuya competencia legal permitiría fortalecer la fiscalización de las inversiones en el marco de los PAFT.

8.2.1 DINADECO y la fiscalización de las Asociaciones de Desarrollo Integral

Para el desarrollo del proceso de REDD+, la Secretaría ha partido del reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, en especial de su derecho a la consulta, a la autonomía y la capacidad de decidir sobre sus propias prioridades de desarrollo, según establece el convenio 169 de la OIT y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Para llevar a la práctica el reconocimiento de estos derechos, la Secretaría REDD+ ha enmarcado su accionar dentro del marco normativo vigente a nivel nacional, de forma tal que se reconoce la capacidad jurídica de los territorios indígenas según el artículo 2 de la Ley Indígena N. 6172. De manera consecuente con este reconocimiento, la articulación formal con los territorios indígenas se ha consolidado a través de las Asociaciones de Desarrollo Integral de cada territorio indígena, en acatamiento al artículo 3 del Decreto N° 8487 Reglamento a la Ley Indígena. De tal forma que las Asociaciones de Desarrollo Integral son fundamentales en la fase actual de REDD+ ya que son la figura jurídica validada por ley para recibir los fondos para el financiamiento de los PAFT a través del contrato de CREF.

Sin embargo, a pesar de las precauciones que la Secretaría REDD+ pueda disponer en el contrato de CREF para garantizar una ejecución oportuna y transparente de los fondos, en apego a los acuerdos territoriales del pueblo indígena ratificados en su PAFT respectivo, las Asociaciones de Desarrollo Integral encuentran sus responsabilidades enmarcadas en la Ley N° 3859 de la Dirección Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO).



A su vez, la ley N° 3859 indica en su artículo 25, que corresponde a DINADECO la función de ejercer una *vigilancia estricta sobre las Asociaciones de Desarrollo* con el propósito de que funcionen oportuno según competencias y responsabilidades brindadas por ley. En este mismo sentido, el Decreto N°.26935-G Reglamento a la ley de DINDECO, plantea en su artículo 4 la responsabilidad del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad de *colaborar con los programas de desarrollo comunal que realicen las instituciones públicas nacionales con ayuda técnica o económica externa.*

Ante las condiciones expuestas y siendo que la fase de implementación de los PAFT ha dado inicio en dos territorios indígenas, es de vital importancia el apoyo de DINADECO para realizar un monitoreo conjunto y responsable de los fondos públicos adjudicados a los territorios indígenas, con mediación de la Unidad Técnica de Consulta Indígena como ente rector del seguimiento de los acuerdos de los procesos de consulta.

8.2.2 Mesa interinstitucional de Gobierno para asuntos indígenas: seguimiento integral de las inversiones.

Como se ha expuesto en la sección 5 de este informe, la propuesta de los territorios para orientar la inversión climática ha apuntado a áreas que van más allá de las acciones de conservación en sí mismas. Más bien, la inversión de los PAFT ha sido planteada por los territorios como una plataforma para motivar el fortalecimiento de la lengua y la cultura, la mejora de condiciones de infraestructura comunitaria, el impulso a actividades económicas y productivas sostenibles y el fortalecimiento de capacidades locales en todas estas áreas. Es por esta cualidad integral de los Planes que la Secretaría REDD+ necesita de la articulación con otras instituciones del sector agropecuario, educativo, salud y cultural, para promover el enlace de las iniciativas del PAFT con las agendas de las diferentes instituciones a nivel local y promover un acompañamiento más sólido a las inversiones del PAFT.

En este contexto, encontramos en la UTCI la oportunidad para vincular con la mesa técnica interinstitucional para la construcción de la ruta de trabajo y la atención de la población indígena 2022-2026 creada mediante la directriz N° 003-MJP, debido a que dicha mesa integra dentro de sus ejes de trabajo para la construcción de una Hoja de Ruta los ejes de b) Acceso a servicios públicos; c) Libre determinación, autogobierno y participación; d) Consulta y consentimiento previo libre e informado; e) Reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en la protección del medio ambiente; f) Política Pública para Pueblos Indígenas; g) Enfoque de género, y h) Respeto a los derechos de la niñez y la adolescencia indígena, ejes que también tienen vinculación con las iniciativas de los PAFT.

El enlace entre la EN-REDD+ y la mesa técnica interinstitucional, representaría una oportunidad de integrar y potenciar los esfuerzos que impulsamos desde la institucionalidad para mejorar las condiciones de vida de la población indígena dentro de sus territorios.



9. ANEXOS

- Anexo 1. Cartas manifestación de interés de los TI
- Anexo 2. Hojas de Ruta validadas
- Anexo 3. Ejemplo de productos para la elaboración del PAFT
- Anexo 4. PAFT Terminados
- Anexo 5. Contratos CREF firmados
- Anexo 6. Manual de Normas y Procedimientos del Programa de Pago de Reducción de Emisiones Forestales de Gases de Efecto Invernadero (CREF)
- Anexo 7. Registro de reuniones realizadas con actores del territorio Térraba
- Anexo 8. Carta del Territorio Altos de San Antonio